



Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 90 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia 564/2014, la presentación del Dr. José Saez Capel, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Consejero, Dr. José Sáez Capel solicita se deje sin efecto el art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 564/2014.

Que en el art. 2° de la mencionada Resolución se designó al Dr. Guillermo Eduardo Yanco para desempeñarse como Asesor en la Unidad Consejero del Dr. José Sáez Capel.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto el art. 2° de la Resolución de Presidencia N° 564/2014.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 90 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente